



SESION EXTRAORDINARIA Nº189 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 15 de Abril de 2020, siendo las 10:30 horas, en el nombre de Dios, la Patria y la comunidad de Buin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 189 del Concejo Municipal, Presidida por don **MIGUEL ARAYA LOBOS** Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, actúa como Ministro de Fe don Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal, de manera remota a través de la plataforma CISCO WEBEX MEETINGS. Se unen a esta transmisión: juan Astudillo Araya Administrador Municipal, Viviana Vargas Sandoval Directora de Administración y Finanzas,

En Tabla

I.-APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS

II.- CUENTA ALCALDE

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- Acuerdo para aprobar Ordenanza Municipal sobre el uso de mascarillas en el Contexto del COVID-19, en el espacio de la comuna de Buin.

El alcalde da por iniciada la Sesión, dando reporte con los antecedentes y estadísticas de la Pandemia de COVID 19 en la comuna. En relación con las personas contagiadas.

Luego, le da palabra al Administrador Municipal, quien da cuenta de la reunión del trabajo de la comisión.

Juan Astudillo: Vecinos de la comuna de Buin, se ha presentado distintos formatos de ordenanza, se han presentado diversas inquietudes, anoche, hasta altas horas de la noche , incluso llegando a la madrugada este concejo se reunión en sesión ordinaria, respecto de poder sacar esta ordenanza adelante, quizá muchas veces se producen inconvenientes, se producen problemáticas que es propio del poder tener el órgano político un orégano colegiado donde existen visiones distintas, pero que el único enfoque es buscar lo mejor para la comuna y en ese sentido ayer yo quedo la sensación de que la ordenanza que nace, que se le hacen observaciones que son atingentes y que el alcalde instruye y además poder incorporarlas en el texto que va a salir, hemos tratado de hacer de la mejor manera entre todos, entre el concejo, entre los profesionales de jurídica, entra alcaldía para que este documento para que ojala en algo ayude a controlar esta situación, si bien es cierto no es una medida definitiva que solucione la problemática, si es una medida que tiene por

objetivo contribuir con algo más allá de lo que la autoridad sanitaria nos indica, señalarle señores concejales que las observaciones que se presentaron hoy día se recogió la solicitud del Concejal Ávila en cuanto a agregar el tema de señalar en los fundamentos los considerando de derecho, el tema de la legalidad y además se considera lo señalado por el concejal Sánchez y el concejal Álvarez en el sentido de establecer el mecanismo de cómo esta mascarilla se va a usar y que son de acuerdo a los protocolos que dictamina el MINSAL, también se estableció el tema de la vigencia y una marcha blanca y que se planteó ayer por el Concejo y también se recogieron algunas observaciones en el texto definitivo que se va redactar, también agradezco a Pablo Gutiérrez quien ha trabajado bastante tiempo y es el Director de Jurídica, ya tenemos el texto con lo que plantearon los concejales en ese sentido, le doy lectura concejales para poder señalar los considerando de derecho, toda vez que esta es una ordenanza se va a publicar y se va a oficializar por los medios que corresponda y en cuanto al texto como queda redactada, quedara de la siguiente manera. El texto de la ordenanza en si aparte de las consideraciones de derecho fundamentos y normativas que le dan el sustento para la aprobación de la ordenanza, el texto trabajado por este Concejo Municipal, la municipalidad y el alcalde, es el siguiente: Apruébese la ordenanza municipal sobre uso de mascarilla en el contexto del brote del Covid-19, en el espacio público de la comuna de Buin, cuyo texto es el siguiente: Artículo N°1, toda persona que transite en espacios públicos o bien que se encuentre en lugares de uso público de la comuna de Buin, deberá usar una mascarilla que proteja su nariz y boca, para los efectos de esta ordenanza, se entenderá por mascarilla cualquier objeto, trozo de tela u otro sujeto con una goma, cinta o ligaduras a la cabeza, a la altura de las orejas o cuello para proteger al que respira o a quien está en su proximidad, evitando la inhalación de posibles agentes patógenos o tóxicos. Esta mascarilla podrá ser de cualquier material, idealmente hecha en casa. Deberá estar confeccionada con materiales que sean aptos para disminuir el riesgo de inhalación de dichos agentes u organismos patógenos, encontrarse en buen estado de conservación, colocarse con cuidado y anudarla o sujetarla firmemente para que no haya espacios de separación con la cara, por este motivo, no servirán como tales, bufandas, prendas de ropa simplemente levantadas sobre la cara u otros objetos que no sirvan los propósitos señalados. Segundo: La obligación de usar mascarilla establecida en el artículo precedente, se establece sin perjuicio de las demás medidas que decrete la

autoridad sanitaria como prioritarias en la protección contra el Covid-19, tales como el lavado frecuente de manos, el distanciamiento social y otras que la autoridad sanitaria determine. Tercero: las medidas antes establecida regirá hasta que se mantenga la vigencia del D.S. N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declaró el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile, incluyendo su eventual prórroga, o cuando el Alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal, así lo disponga. Cuarto: La contravención a las disposiciones de la presente Ordenanza será sancionada con multa de hasta 1 UTM. En caso de reincidencia, el Juzgado de Policía Local podrá elevar hasta el doble de la multa, se entenderá que hay reincidencia cuando el responsable incurra a lo menos en dos oportunidades, en el término de un mes, en la conducta típica descrita en el resuelvo primero del presente acto administrativo. Quinto: La fiscalización de la presente Ordenanza será realizada por Inspectores Municipales y por el Cuerpo de Carabineros de Chile. Sexto: Se fija un período de puesta en marcha de este instrumento el período comprendido entre la publicación de la resolución correspondiente y el domingo 19 de abril de 2020. Segundo: publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Ilustre Municipalidad de Buin. Sin perjuicio de lo anterior, las disposiciones de esta Ordenanza entrarán en vigencia a contar del lunes 20 de abril de 2020. Tercero: instrúyase a la Unidad de Prensa la adopción de las medidas necesarias para la pronta difusión y conocimiento público de la presente Ordenanza a todas las Direcciones y Corporaciones Municipales, Anótese, publíquese, comuníquese y archívese, Alcalde Miguel Araya Lobos, ese es el tenor del texto del trabajo que se ha realizado durante toso estos días desde esta iniciativa que plantea el Concejo Municipal de la comuna de Buin.

Alcalde Miguel Araya: muchas gracias Juan, bueno quiero agradecer de verdad a todo el Concejo Municipal, por el aporte que han hecho para esta ordenanza que creo que es muy necesaria el día de hoy debido a la pandemia que estamos viviendo, de verdad agradezco el aporte de Manuel Sánchez, de Marcelo Álvarez, de Moisés, de Patricio Silva, Claudio Salinas y en general al equipo Jurídico, que han estado durante el día de ayer en extensas jornadas de trabajo, trabajando para que por fin tengamos una Ordenanza Municipal sobre el uso de las mascarillas en el contexto del brote del Covid-19 en el espacio público de la comuna de Buin, yo creo que hoy día es una medida necesaria, por supuesto también don

Hernán que también y aprovechando que esta remotamente, trabajar de esta manera cada uno en sus casas, decirles que de verdad agradezco toda la voluntad del Concejo Municipal, ayer estuvieron hasta muy tarde en la noche junto al equipo de profesionales de la municipalidad, lo cual les agradezco a todos el compromiso en esto que es necesario debido a la poca responsabilidad cívica de algunos ciudadanos, de verdad que no han tenido la conciencia de lo que estamos viviendo y de verdad que eso nos tiene preocupados y para ese tipo de ciudadanos es que se ha creado esta ordenanza, agradezco todo el compromiso de muchos buinenses que responsablemente usan sus mascarillas, que lo podemos apreciar una gran cantidad de buinenses que tienen la conciencia y responsabilidad cívica y lo vemos en el día a día, por lo tanto de verdad al Concejo Municipal agradezco la disposición de cada uno de ustedes y de los profesionales de la municipalidad y bueno entiendo que debido a la reunión que tuvieron el día de ayer, ya la ordenanza fue leída y entraría en vigencia a partir del día lunes 20 de abril, es como el resumen: La fiscalización de la presente Ordenanza será realizada por Inspectores Municipales y por el Cuerpo de Carabineros de Chile, así que en vista y considerando sometemos a votación:

Concejal Henríquez: alcalde, yo ayer tomé en consideración algo que es bastante importante, me gustaría que si no es mucha la molestia Juanito me pudiera dar lectura de la ordenanza.

Juan Astudillo: don Hernán ¿lectura de que cosa?

Concejal Henríquez: del primer punto de la ordenanza.

Juan Astudillo: no hay problema don Hernán, toda persona que transite en espacios públicos o bien que se encuentre en lugares de uso público de la comuna de Buin, deberá usar una mascarilla que proteja su nariz y boca, para los efectos de esta ordenanza, se entenderá por mascarilla cualquier objeto, trozo de tela u otro sujeto con una goma, cinta o ligaduras a la cabeza, a la altura de las orejas o cuello para proteger al que respira o a quien está en su proximidad, evitando la inhalación de posibles agentes patógenos o tóxicos,

Concejal Henríquez: disculpe Juanito, en este punto se habla de que se prohíbe a toda persona que transite en espacios públicos o privados, cerrados a toda persona que vaya a supermercado o negocio, habría sido mucho, lo que yo manifesté el día de ayer, que esté en recintos públicos o privados cerrados que atiendan público, porque puede ser una persona que esté en un lugar y no esté usando mascarilla en un negocio, en un supermercado, que es

lo que mencioné yo, por ejemplo dentro de un banco, dentro de un servicio público como el Registro Civil, toda la gente, especialmente la gente del adulto mayor y que se va a pagar en estos días a los distintos centros de pago y lo otro que también ayer también solicitaba que se hubiese tomado en cuenta por ejemplo se prohíbe el uso de juegos infantiles, equipamientos deportivos instalados en plazas, parques o en cualquier espacio de bien municipal o bien nacional, porque también una persona o un papá que vaya con sus niños a la plaza, que vaya a los juegos infantiles o alguna parte, salvo que se ponga un cordón donde se manifieste como lo que ha hecho Carabineros en distintos sectores donde manifiestan que se prohíbe el uso de los juegos o de los recintos deportivos, que también ayer lo conversábamos y lo analizamos viendo la situación de que en varios sectores de acuerdo al informe que entregaron los colegas, en campos deportivos la gente se estaba reuniendo, entonces sino se pone atajo a esta situación va a seguir cundiendo el asunto y va a juntarse bastante aglomeración en dichos sectores, me podrían aclarar esa situación.

Alcalde Miguel Araya: don Hernán, sobre los espacios públicos, los juegos están todos con huinchas de peligro, no se están ocupando los juegos. Por si acaso, lo que si hemos tenido problemas ha sido con unas canchas, los juegos fueron cerrados con huinchas de peligro la gran mayoría de los juegos de la plaza y algunos espacios públicos han sido cerrados con huincha de peligro.

Concejal Henríquez: pero nunca esta demás alcalde, porque no puede faltar alguna persona destructiva que saque la huincha en la noche o en las tardes, ya tiene responsabilidad.

Juan Astudillo: concejal, alcalde, concejales, en cuanto al tema de los espacios públicos, nosotros comentábamos en la reunión de ayer, que eso no lo vamos a trabajar en esta ordenanza sin perjuicio de que se va a estudiar la forma de restringir los espacios públicos como son canchas, clubes deportivos, eventualmente espacios donde se está aglomerando la gente y está haciendo omisión hoy día a las restricciones que tiene la autoridad sanitaria, comprometimos que eso se iba a revisar realmente porque ahí se formó discusión de que muchos de estos lugares son entregados en comodato, entonces tenemos que ver realmente hasta donde tiene el ámbito de las atribuciones o podemos hacer extensivos los efectos de la ordenanza en el tema de la restricción y en cuanto al tema de los espacios privados que plantea don Hernán también se señaló ayer de que nosotros no podemos ir más allá regular

las empresas que están dentro de los negocios referente al tema de los efectos de esta ordenanza, si bien es cierto lo que se está solicitando acá es que la norma establece es en los espacios públicos o que se encuentre en lugares de uso público de la comuna de Buin y cuando se habla de los lugares de uso público en la comuna de Buin evidentemente también se puede buscar la fiscalización en aquellos lugares en que se atiende público, como lo plantea don Hernán precisamente el Registro Civil, la propia municipalidad, el Servicio de Impuestos Internos, con los bancos habría que entrar probablemente en discusión, pero si esta norma establece esa posibilidad, porque lo señala y lo distingue: en el espacio público o bien quien se encuentre en lugares de uso público de la comuna de Buin, eso lo recoge, ahora sin perjuicio de lo que se adopte hoy esto se puede eventualmente solicitar un cambio, concejales también aprovecha a propósito de lo que planteo el concejal Salinas en la discusión del día de ayer es sobre la entrada en vigencia tenerlo claro, se nos pidió que la entrada en vigencia fuera el día 20 y que tuvieran también un periodo de marcha blanca, que también lo planteo el concejal Ávila un artículo transitorio eso también se recogió, esto comenzaría a partir del lunes sin perjuicio que esta ordenanza se publique el día de hoy, el día de mañana un periodo de marcha blanca.

Concejal Henríquez: mire yo le voy a leer una ordenanza que entregó la municipalidad de Lo Barnechea y la publicaron en los diarios, dice clarito todas las personas que estén en recintos públicos o privados cerrados que atiendan público y generen aglomeraciones de personas como supermercados, farmacias, ferias deben usar mascarillas que cubran boca y nariz simultáneamente, la mascarilla podría ser de cualquier material confeccionado en casa. ¿Por qué en otras municipalidades han tomado en cuenta los recintos en que hay aglomeración de gentes como un supermercado, un negocio eso es público?

Alcalde Miguel Araya: don Hernán eso es considerado en el primer ítem, lo que pasa es que está escrito de otra manera obviamente si usted va a la feria y nosotros lo sorprendemos en la feria donde hay una aglomeración de público, usted tiene que usar mascarilla, si el banco que es recinto público, también es un espacio público, por lo tanto tienen que usar la mascarilla, por lo tanto...

Juan Astudillo: si, don Hernán efectivamente...

Concejal Ávila: perdona que interrumpa Miguel, pero eso hay que clarificarlo, porque lo fue lo que se conversó y disculpa Miguel, pero corrígeme o por favor el Administrador que

corrija y especifique bien porque hora está diciendo que se dice de otra manera, que si está en el banco hay que fiscalizar y la ordenanza no dice eso y lo que dijo bien claro el jurídico, ayer no se...

Alcalde Miguel Araya: dentro del banco no vamos a poder fiscalizar, tú te pones a la entrada, nosotros no podemos entrar a una propiedad privada.

Concejal Ávila: solo para que lo deje claro.

Alcalde Miguel Araya: yo me pongo a la entrada el banco, van diez gallos, nueve con mascarilla y uno sin mascarilla, en la entrada del banco yo lo puedo multar o a la salida del banco.

Juan Astudillo: don Hernán más que nada comentarle que lo que hace la Municipalidad de Lo Barnechea efectivamente nosotros al señalar u ocupar la palabra, o este es un tema netamente interpretativo hermenéutico, hace distinción y dice o bien que se encuentre en lugares de uso público de la comuna de Buin, un banco es un bien o es un lugar de uso público, por lo tanto eso está recogido don Hernán sin perjuicio de eso lo reitera la implementación de esta ordenanza, eventualmente también previo acuerdo del Concejo Municipal, se puede seguir mejorando, pero la recoge don Hernán para su tranquilidad y del resto del concejo.

Alcalde Miguel Araya: entonces, aclarada la duda de don Hernán, se somete a votación.

Concejal Salinas: gracias alcalde, lo primero que creo que es una tremenda noticia para todos los vecinos de la comuna de Buin, porque por fin vamos a contar con una ordenanza que prohíba el uso, cuando las personas no utilizan mascarilla en las calles públicas, un tema que de manera transversal hemos planteado en el Concejo Municipal, agradecemos la buena voluntad de todos mis colegas concejales de y del alcalde de ir trabajando en este sentido creo que es una tremenda noticia, quiero fundar mi votación y quiero en primer lugar que lo que estamos haciendo todos como municipalidad, estamos rigiendo bajo el principio de legalidad, vale decir nosotros como concejales, usted como alcalde y de todos los funcionarios públicos, no podemos hacer cosas que estén más allá de lo que la ley nos faculta en lo que podemos hacer, me encantaría por ejemplo decretar cuarentena total en nuestra comuna, me encantaría por ejemplo tomar muchas decisiones que lamentablemente exceden el ámbito de nuestras competencias ¿por qué? por qué nosotros nos regimos bajo principio de legalidad y bajo este parámetro el tema se discutió bastante ayer en la reunión

de comisión es que si en esta ordenanza se vulnera o no los derechos fundamentales garantizados por la Constitución hacia nuestros vecinos, como por ejemplo transitar de un lugar a otro ¿qué se yo? porque las personas cuando salen a la calle con mascarilla lo hacen dentro del principio de libertad, vale decir que esto es una opción de los vecinos. Hay alguien que esta con el micrófono prendido.

Concejal Salinas: Estaba comentando que está dentro del espacio de libertad de los vecinos y por tanto no es una opción y no un derecho, por lo tanto no estamos infringiendo los derechos fundamentales a la hora de decretar esta ordenanza, lo estamos haciendo dentro de la plena legalidad posible, por tanto me parece esto excelente y así no evitamos que en cualquier momento algún vecino pueda recurrir a alguna protección, porque no lo dejamos transitar sin mascarilla por las calles así que eso es bastante satisfactorio, en segundo lugar alcalde, reforzar un poco lo que ha planteado el resto de los concejales, la necesidad que en los espacios públicos esto se siga implementando en la medida que vamos avanzando en esto, porque lamentablemente hoy día estamos viendo muchas personas inconscientes y hay que decirlo con todas sus letras que siguen por ejemplo ocupando las canchas, que siguen jugando en las multicanchas, eso no corresponde, sabemos alcalde que a través de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la administración de los Bienes Nacionales de Uso Público le corresponde a usted alcalde, por tanto queremos seguir solicitando alcalde dentro de este buen acto, de ese buen ánimo, de esta buena voluntad que usted ha tenido, al menos en nuestros espacios públicos pueda cerrarlos y como lo que está haciendo, se está poniendo cintas ¿Qué se yo? Muchos vecinos las están sacando, pero seguir manteniendo esos esfuerzos, así que alcalde yo creo que en definitiva esta es una tremenda noticia para nuestros vecinos y un tercer elemento alcalde que hay que introducir como Concejo Municipal en esta discusión es que naturalmente nosotros como concejales y usted como alcalde nos oponemos, al menos mi postura personal a que los alumnos ingresen a clases nuevamente el 27 de abril ¿por qué? porque no están dadas las condiciones naturales para que los alumnos puedan a regresar a clases, dados todos estos motivos alcalde y que yo considero por el bien de nuestra comuna de Buin voy a **APROBAR** esta ordenanza Municipal por el bien de cada uno de mis vecinos, porque en tiempos excepcionales se necesitan tomar medidas excepcionales y si es que no han querido entender por la razón se va a tener que llegar a otras circunstancias más duras, pero que les

toque el bolsillo a los vecinos inconscientes y de esa forma poder lograr el bien común de toda la comunidad, apruebo alcalde, muchas gracias.

Alcalde Miguel Araya: gracias concejal

Concejal Henríquez: Alcalde, esta ordenanza tal como señala el colega, la hemos trabajado todos los Concejales, parte del cuerpo jurídico del personal municipal y lo hemos hecho tal como se ha señalado por el bien de nuestros queridos vecinos de la comuna de Buin, especialmente porque hay que cuidarlos al adulto mayor y los niños, y esto yo creo que va a reflejarse realmente el interés que tenemos nosotros por la gente de nuestra comuna y esto es un trabajo que se ha hecho no yo creo que ojalá esto cuando salgamos nosotros a través de las redes sociales se manifieste que esto es un acuerdo del concejo municipal y que lo hemos estado solicitando y lo hemos estado pidiendo y lo hemos estado conversando desde el primer día, especialmente el día 16 de marzo cuando empezaron las primeras reuniones sobre el tema de la de lo que se nos aproximaba del Covid-19 yo creo que esto dejémonos de ser protagonistas, en forma individualistas, esto es un trabajo de todos, es un trabajo en beneficio de la comunidad y no estemos por tener a través de la prensa a través de los medios de comunicación dando informaciones que ciertos personajes son los salvadores de la gente de la comuna de Buin, esto es en beneficio de toda la gente, en beneficio de los más desposeídos, de la gente, como señalaba anteriormente, del adulto mayor y ojala la gente haga caso y cuide a su semejante, cuide al adulto mayor, que cuide a sus padres, que cuide a sus abuelitos, porque, porque todos nos necesitamos y todos tenemos que estar unidos en esta lucha que estamos dando por esta pandemia que se está produciendo a lo largo de del mundo entero, sí que yo voy a aprobar gustosamente alcalde y ojala esto se pueda cumplir con los requisitos y que se cumple y que se haga la publicación correspondiente a la brevedad posible.

Alcalde Miguel Araya: Gracias concejal, don Patricio Silva...

Secretario Municipal, señala que concejal señor Silva está conectado está esperando admisión, está escuchando la transmisión, pero está esperando la admisión.

Alcalde Miguel Araya: No tengo la solicitud de admisión.

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en todo caso el Concejal señor Silva, está viendo en línea la transmisión y que le pide que informe al Concejo Municipal que

aprueba, señala que tiene en línea a través del teléfono y que certifica que el concejal silva aprueba la ordenanza municipal.

Alcalde Miguel Araya: ok, gracias, don Manuel Sánchez.

Concejal Sánchez: Gracias alcalde, ¿me escucha cierto?

Alcalde Miguel Araya: Si

Concejal Sánchez: Bueno en primer lugar hacer alusión a esto es que la autoridad sanitaria ha solicitado dos puntos importantes a los que quiero fundamentar. La primera, es que se adopten las medidas de higiene respiratorias que al toser o estornudar hay que cubrirse con el antebrazo la boca cierto y otro punto importante el lavado frecuente de manos, el segundo punto importante que ha solicitado la autoridad sanitaria es que se mantenga el distanciamiento social a más o menos un metro tiene que estar la otra persona para que no tengamos el contacto social correspondiente, en el primer punto porque tenemos que usar mascarillas en este caso, porque la gente no tiene lamentablemente la costumbre de estornudar o toser como lo está pidiendo la autoridad sanitaria que es cubrirse la boca con el antebrazo y en el segundo punto sobre la distanciamiento social es solo ver o transitar por Balmaceda acá en el centro de Buin o distintos puntos de la comuna y ver como esta aglomeración de vecinos en los bancos, en los supermercados, en las mismas cajas de compensación, es por ello que esto mismo, nuestra labor como municipalidad y también como concejo municipal es asegurar la salud de nuestros vecinos según las distintas evidencias que y experiencias a nivel mundial que se pueden encontrar para que así asegurar todas las medidas que se hacen medianamente posibles para la base científica, no politizando la salud de las personas, por ello alcalde, que una de las mejores opciones que nosotros podemos adoptar como municipalidad es resguardando la salud de nuestros vecinos con el cuidado del uso de las mascarillas, yo alcalde también quiero priorizar y hacer inquietud es esto que también ayer lo expuse en la reunión de trabajo es que los recursos de las multas de estos porfiados que no utilizan mascarilla, se vayan directamente al área de la salud, es por ello que alcalde, Apruebo.

Alcalde Miguel Araya: gracias concejal, don Moisés Ávila.

Concejal Ávila: gracias, buenos días a todos, solo quería mencionar que a nadie ni los concejales ni los funcionarios los jefes de servicio, incluido obviamente el alcalde, es de nuestro placer tener que restringir libertades individuales o tener que obligar a las personas

a andar de una cierta manera pero todo lo hemos conversado lo hemos dialogado lo hemos reflexionado que lamentablemente se no, nos vemos en la obligación como autoridades de la comuna en la obligatoriedad de tener que regir o tener que imponer el uso de una mascarilla con todo lo que específico que es algo que debiese ser de sentido común y por eso que es importante de que cada una de las palabras que ha dicho tanto Miguel como alcalde, como los funcionarios, como cada uno de los colegas que se están expresando o están mencionando digamos cada uno de ellos o nosotros lo hemos dicho en forma distinta pero cada palabra es importante como y cada palabra es necesaria de repetir y de recontra repetir porque esto es una medida más, no lo soluciona todo, es una medida más que colabora lo que queremos que es lo principal como lo han dicho desde el alcalde con todo el concejo es el cuidado de las personas y el cuidado no solo el cuidado en término de lo que es una enfermedad si no que queremos insisto, no ser alarmantes con esto pero si alamar de alguna manera que esta enfermedad, este virus es letal, se ha producido en nuestra comuna por lo que cuenta el alcalde, lamentablemente, dos fallecimientos y eso es lo que queremos evitar, eso es lo que queremos impedir, la propagación masiva, el contagio comunitario, por lo tanto la mascarilla, pedirle a los vecinos que entiendan que este concejo lo único quiere es el cuidado de cada uno de los vecinos de nuestra comuna y con ello también es muy importante que no solo el uso de la mascarilla en la calle como medida, como ordenanza sino que también el distanciamiento social, el distanciamiento social cuando tengamos la obligación porque a veces continuamos con nuestro trabajo o porque nuestra comuna sigue en su diario vivir, más allá de las 10 de la noche que hay toque de queda es importante el distanciamiento social, cada uno de los colegas han expresado y expresan sus preocupaciones y los que nos toca vivir en nuestro día a día, insistimos en que la mascarilla es una herramienta más que queremos proponer, que queremos, que lamentablemente vamos a tener que obligar pero no buscamos con esto criminalizar, sancionar, fiscalizar cierto, si no lo que queremos es educar a las personas al uso de la mascarilla como una necesidad quizás por un largo tiempo cierto, pero que va acompañado como lo han dicho los colegas, con el lavado de manos frecuente en la casa, cuando no se puede de alguna manera usar guantes, cuando, todas las formas ayudan, no hay ninguna forma o manera que quede ajena, todo contribuye a que nos podamos cuidar, que es lo que queremos pero insisto, no solo el cuidado porque nos podemos enfermar, si no el cuidado

porque, lamentablemente esta enfermedad es letal, produce la muerte y ya lo ha hecho y no queremos tener más fallecimientos en nuestra comuna porque si bien de alguna manera hay una población en riesgo que es más quizás cercana a serlo que son el adulto mayor y los niños ha habido ya en Chile y en el mundo casos también de jóvenes por lo tanto ninguno de nosotros es inmune, ninguno de nosotros es invencible todos nosotros hoy la humanidad, los buinenses y cada uno de los sectores de la comunidad está expuesto y por eso prevenir así es que quiero pedirle a las personas a todos nuestros buinenses que de verdad escuchen las palabras de cada uno de los colegas que a veces intervienen en otros espacios porque cada uno de nosotros lo único que quiere hacer y quiere provocar en las personas es el cuidado, cada uno, como Miguel como el alcalde que le toca estar ahí, cada uno de los concejales, lo único que quiere es que no se produzcan fallecimientos en nuestra comuna, que no nos toque la enfermedad en alguien cercano, incluso que no le toque a nadie, queridos vecinos de verdad, ninguno de nosotros ha querido imponer pero queremos solicitarles y nos vemos en la obligación de establecer esta ordenanza, cierto, pero que insisto no perdamos el foco que la mascarilla es lo único, debemos mantener porque hay espacios que no podemos regular el distanciamiento social cuando nos vemos en la obligación de salir a la vía pública y que no nos de vergüenza y lo digo con mucho cariño decirle al otro aunque no lo conozcamos que el distanciamiento social es necesario que es necesario alejarse, que es necesario usar la mascarilla, que es necesario taparse la boca, agradezco a todas las personas de esta comuna que nos escuchan que nos van a ir escuchando o que nos van a ir conociendo esta ordenanza porque, insisto, lo único que busca este concejo municipal encabezado hoy día por el alcalde y todos los funcionarios es el cuidado de la vida, de la vida de las personas, no solo de una enfermedad, de la vida de las personas, apruebo alcalde, gracias.

Alcalde Miguel Araya: Muchas gracias, Moisés, don Marcelo Álvarez.

Concejal Álvarez: Muchas gracias alcalde, bueno voy a comenzar primero diciendo a todos los concejales que nos pusimos de acuerdo y sacamos adelante esta propuesta de ordenanza todos juntos es una ordenanza que representa la voluntad de cada uno de los concejales que hizo su propuesta, estoy contento por eso, a veces nos cuesta lo cual hoy día no nos costó, trabajamos todos unidos, anoche en tratar de sacar esto adelante y sacamos

esto adelante, lamentablemente a veces uno tiene que aprender de esta forma. Nosotros con el concejal Sánchez nos dimos cuenta de la importancia que tenía esta ordenanza de apoyo y de ayuda social a los vecinos, entendemos que el presupuesto municipal no lo permite y no lo vamos a poder hacer como queríamos pero vamos a tener la disponibilidad para futuras modificaciones donde vamos a hacer la propuesta. Señor alcalde quería también agradecer a usted y al administrador municipal porque de verdad los vi súper abiertos cuando entregamos esta ordenanza de manera inmediata trataron de apurarla por el bien de la comunidad y eso hay que rescatarlo, yo señor alcalde voy a aprobarlo, claramente le pido que más adelante haga más cosas para poder apoyar a nuestros vecinos y también dejarle, decirle que mi colega concejales a todos ustedes que nos apoyan con la solicitud.

Juan Astudillo: don Gerónimo se fue el audio del concejal Álvarez, no sé si es posible contactarlo para que manifieste su votación.

Alcalde Miguel Araya: es posible contactarlo por vía... o que lo pronuncie por el chat.

Juan Astudillo: Don Gerónimo si usted puede contactar por vía telefónica ahora para que, y poner el audio otra vez suyo del concejal es posible?

Alcalde Miguel Araya: Solo decirle a la ciudadanía que bueno, estamos haciendo...

Concejal Sánchez: El colega respondió en el el chat de la conversación ahí puso que aprobaba.

Secretario Municipal, en mi calidad de ministro de fe, certifico que tengo en el chat a Marcelo Álvarez que aprueba la proposición de la ordenanza de mascarillas.

Alcalde Miguel Araya: Ok, agradezco a cada uno de los concejales la disposición por supuesto y la voluntad de qué bueno que nos pusimos de acuerdo muy rápidamente para poder tener esta ordenanza lo cual agradezco a cada uno, a Claudio Salinas, don Hernán Henríquez Parrao, Manuel Sánchez, Marcelo Álvarez, a don Moisés Ávila y a don Patricio Silva la voluntad de poder tener esta ordenanza que va dirigida especialmente a los que no tienen conciencia, a los que no han visto lo complejo de lo que estamos viviendo en el país en el día de hoy y para esas personas va esta ordenanza, sabemos que la gran mayoría de los buinenses está respetando, está usando la mascarilla, porque hay una conciencia cívica importante por lo tanto de verdad agradecer a cada uno de estos concejales, de todo el concejo municipal que hoy día, sé que ayer trabajaron arduamente en esta ordenanza lo cual yo agradezco para tener una herramienta más para poder controlar la pandemia que estamos

viviendo en Buin, en Chile y a nivel mundial por lo tanto de verdad al Concejo le doy todas las gracias y obviamente nosotros ahora vamos a una vez que yo firme el decreto, se va a publicar y va a empezar a correr las fechas con una marcha blanca en una instancia primero y después ya como corresponde a lo acordado por todo el concejo municipal, así que muchas gracias a todos los vecinos, tenemos ordenanza, voy a responder tres preguntas cortitas:

El día 27 de abril, no se preocupen de eso a los que están consultando por el tema de la vuelta a clases, decirles que si es necesario suspender las clases, las vamos a suspender y lo otro también es que tengan muy claro el tema de las vacunas, mañana vamos a informar, entiendo que hasta el momento no habían llegado las vacunas, así que vamos a estar informando a la ciudadanía que son los temas que la gente tiene muchas dudas, estaremos informando, muchas gracias a cada uno de los concejales por el apoyo a esta ordenanza, trabajaron entre todos para la disposición de esta ordenanza. Se levanta la sesión siendo las 11.25 Horas



GMG/jfl/lpg